



**DISPONE PUESTA EN MARCHA
DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN
TÉCNICA CLASE AB, CÓDIGO AB-0S3S
DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO,
CONCESIÓN CINCO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3014

VALPARAÍSO 04 SEP 2018

VISTO: El artículo 4° de la ley N° 18.696; el artículo 46° de la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N° 83 de 10 de abril de 2013 y la Resolución N° 178 de 23 de agosto de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución N°251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 10 de abril de 2013 y N°178 de 23 de agosto de 2013, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos en la Región de Valparaíso, la Resolución N° 41 de 05 de febrero de 2013 modificada por la Resolución N°122 de 3 de junio de 2013 que llama a Licitación Pública para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos en la Región de Valparaíso todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°312 de 2015, que adjudica concesión N°5, para operar dos plantas revisoras, la primera clase AB y segunda clase B en las comunas de San Antonio y Viña del Mar respectivamente, todas en la región de la Valparaíso; Resolución Exenta N°676 de 04 de marzo 2016, que aprueba contrato ad-referéndum de concesión N°5, celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A., cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el día 11 de abril de 2016; las Resoluciones Exentas N° 3010 de 12 de diciembre de 2016, N°764 de 13 de abril de 2017 y N°1888 de 10 de agosto de 2017, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprobaron las solicitudes de prórroga de inicio de puesta en marcha de la concesión N°5; la Resolución Exenta N°1373 de fecha 23 de abril de 2018 de la Subsecretaría de Transportes que resuelve recurso Jerárquico y fija fecha para puesta en marcha de la Planta Revisora AB 0535 de la comuna de San Antonio; la carta de ingreso N° 3350 de fecha 18 de junio de 2018, del concesionario Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A. que solicita visita inspectiva; el Oficio N° 1251, de 13 de julio de 2018 que informa de las observaciones a la visita inspectiva efectuada con fecha 27 de junio de 2018; carta de ingreso N°3999 de fecha 24 de julio de 2018, del concesionario Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A. que responde Oficio N° 1251, carta de ingreso N° 4043 de fecha 26 de julio de 2018, del concesionario Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A. que complementa respuesta al Oficio N° 1251 y solicita otorgamiento de prórroga para puesta en marcha, La Resolución Exenta N° 2281



de fecha 19 de Julio de 2018 que Dispone Inicio Marcha Blanca de Planta Revisora clase AB0535 de San Antonio, el Oficio N° 1346, de 31 de julio de 2018 que informa de las observaciones pendientes acorde a la visita inspectiva realizada con fecha 25 de julio de 2018 y a la Marcha Blanca de la Planta Revisora Applus de San Antonio, Carta de ingreso N°4044 de fecha 26 de julio de 2018, del concesionario Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A. que entrega información respecto de revisiones técnicas previas gratuitas efectuadas durante proceso de marcha blanca de planta revisora AB0535 de San Antonio, la carta de ingreso N° 4294 de fecha 13 de agosto de 2018, del concesionario Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A. que responde Oficio N° 1346, Memo N° 16 de fecha 27-07-2018 y N° 40 de fecha 17-08-2018 dirigido a Encargado Regional Programa Nacional de Fiscalización Región de Valparaíso, La Resolución Exenta N° 2877 de fecha 29 de agosto de 2018 que Aprueba solicitud de prórroga de puesta en marcha de planta revisora de clase AB0535 de San Antonio, los Oficios N°31 y N°32 de fecha 29-08-2018 del Encargado Regional Programa Nacional de Fiscalización Región de Valparaíso, la Resolución N°1.600, de 2008 la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

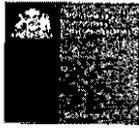
1°.- Que, mediante Resolución N°312, de 30 de enero de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N°5, para operar dos plantas revisoras, la primera clase AB y segunda clase B en las comunas de San Antonio y Viña del Mar respectivamente, todas en la región de Valparaíso, a la empresa Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.

2°.- Que, con fecha 26 de febrero de 2016, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°676, de 04 de marzo 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 11 de abril 2016.

3°.- Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4°.- Que, de conformidad a lo previsto en el párrafo tercero del punto 2.2.14 de las Bases de Licitación, citadas en el VISTO, en un plazo máximo de doscientos cuarenta (240) días corridos desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la Resolución que aprueba el



respectivo Contrato, deberá haberse cumplido con la construcción, instalación y equipamiento completo de la planta revisora y con el Informe Vial Básico aprobado por la Secretaría Regional Ministerial competente.

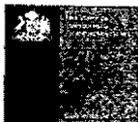
5°.- Que, asimismo, de conformidad a lo previsto en el párrafo cuarto del referido punto de las Bases, cumplido el plazo antes señalado, se deberá dar inicio a la etapa de marcha blanca de la planta revisora, la que tendrá una duración mínima de cinco (5) días hábiles, período en el cual deberán efectuarse, a lo menos, diez (10) revisiones técnicas previas diarias, gratuitas, por cada línea de revisión a distintos vehículos.

6°.- Que, de conformidad a lo previsto en el párrafo quinto del punto 2.2.14 de las Bases de Licitación, el concesionario que por causa justificada no pudiere cumplir con la puesta en marcha en los plazos establecidos en las etapas señaladas, deberá solicitar fundadamente al Secretario Regional que fije una nueva fecha, quién podrá aceptar o rechazar la solicitud mediante Resolución fundada, debiendo aprobarla necesariamente cuando se trate de fuerza mayor. La aceptación o rechazo de la solicitud se hará teniendo a la vista el cumplimiento de los distintos hitos definidos en el Plan de Trabajo que señala el punto 2.2.7.1.

7°.- Que mediante Resoluciones Exentas N° 3010 de 2016, N°764 y N°1888 ambas de 2017, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron las solicitudes de prórroga de inicio de puesta en marcha de la concesión N°5 y por Resolución Exenta N°1373 de 2018 de la Subsecretaría de Transportes, que "Resuelve recurso jerárquico interpuesto por el concesionario Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A., en contra de la Resolución Exenta N°3074 de 14 de diciembre de 2017, de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la región de Valparaíso", se acogió la solicitud de prórroga del Concesionario y se fijó la fecha para puesta en Marcha para la Planta Revisora AB 0535 de la comuna de San Antonio, el día 30 de julio de 2018 y el día 30 de septiembre de 2018 para la Planta Revisora B0536 de la comuna de Viña del Mar.

8°.- Que, el día 31 de Mayo de 2016, la concesionaria ingresó a tramitación ante esta Secretaria Regional Ministerial los Informes Viales Básicos de ambas plantas de revisión técnica de Viña del Mar y San Antonio, y con fecha 14 de Septiembre del mismo año, se efectuó el reingreso de los mismos, dando así respuesta a las observaciones formuladas por medio del Oficio N°1344 de Julio de 2016. Dichos estudios fueron aprobados por medio de los Oficios Nos 1968 y 1969 ambos de fecha 28 de Noviembre del año 2016.

9°.- Que, con fecha 27 de junio de 2018, personal de esta Secretaría Regional, la Encargada Nacional de Plantas Revisoras y personal del Programa Nacional de Fiscalización, realizaron una visita inspectiva a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos dispuestos en las Bases de



Licitación y Oferta Técnica presentada por el concesionario, respecto de la planta revisora ubicada en Los Molles N° 387, Parcela 25, Parcelación Aguas Buenas de la comuna de San Antonio, verificando la construcción e instalación de la planta revisora, control de equipos, revisión de requisitos de operación, cumplimiento de disposiciones del Manual de Imagen Corporativa y de operación del software.

10°.- Que, producto de la visita inspectiva efectuada con fecha 27 de junio de 2018 se registraron observaciones que fueron consignadas en el Oficio N° 1251 de fecha 13 de julio de 2018 de esta Secretaría Ministerial.

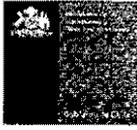
11°.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 2281, de fecha 19 de julio de 2018, se dispone el Inicio de la Marcha Blanca de Planta Revisora clase AB0535 de San Antonio, a contar del día 20 de julio de 2018.

12°.- Que, dado el proceso de Marcha Blanca y observaciones consignadas en el Oficio N° 1251 de fecha 13 de julio de 2018, se realiza una nueva visita inspectiva con fecha 25 de julio de 2018, cuyo resultado es que la Planta Revisora Applus de San Antonio mantiene observaciones que deben ser subsanadas. Ante lo anterior, el concesionario es notificado mediante el Oficio N°1346, para lo cual deberá subsanar las observaciones consignadas para otorgar autorización de puesta en marcha definitiva.

13°.- Que, el concesionario mediante solicitud N° 4043 ingresada en oficina de partes el 26 de julio de 2018 solicita disponer puesta en Marcha definitiva. Expresa que en caso que su solicitud sea denegada y se exija que las observaciones formuladas deban ser resueltas como requisito para disponer la puesta en marcha definitiva, solicita otorgamiento de una prórroga de 30 días sobre el plazo de puesta en marcha para planta revisora AB0535 de San Antonio.

14°.- Que, adicionalmente, el concesionario ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Mediante Oficio N°1969 de 28 de noviembre de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, se dio por aprobado el Análisis Vial Básico, correspondiente a la planta revisora AB0535 del Concesionario.
- b) Que, con fecha 12 de junio 2018, el concesionario presentó Cartas Gantt actualizadas de Ingreso N° 3249 de plantas revisoras de Viña del Mar y San Antonio.
- c) Que, con fecha 21 de junio 2018, bajo el ingreso N° 3441 el concesionario presentó actualización de 6 Pólizas de Garantía (emitidas por MAPFRE Garantías y Crédito) para la PRT Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A., de la ciudad de San Antonio, según lo exigen el punto 2.2.15 de las Bases de Licitación.
- d) Que, con fecha 26 de junio 2018, el concesionario informó mediante el ingreso N° 3509 las tarifas a aplicar en la PRT Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A., de la ciudad de San Antonio.
- e) Que, con fecha 26 de junio 2018, el concesionario informó el horario de atención al público y remitió póliza de Seguro de responsabilidad civil



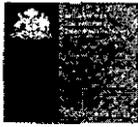
cubriendo el monto de 3.000 UF con vigencia hasta 01 de enero del año 2019 de la PRT Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A., de la ciudad de San Antonio.

- f) Que, con fecha 05 de julio 2018, bajo el ingreso N° 3645 el concesionario remitió los antecedentes curriculares del personal, contratos y capacitación para la PRT Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A., de la ciudad de San Antonio.
- g) Que, con fecha 05 de julio 2018, el concesionario remitió Certificación de Software y certificación Inicial de niveles de servicio de Plantas revisoras de concesión 5 de la Región de Valparaíso.
- h) Que, con fecha 05 de julio 2018, bajo el ingreso N° 3643 el concesionario remitió los antecedentes del cambio de modelo de equipo Sonómetro en planta de concesión N°5 de la Región de Valparaíso.
- i) Carta de ingreso N°3999 de fecha 24 de julio de 2018, del concesionario Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A. que responde observaciones a la visita inspectiva efectuada con fecha 27 de junio de 2018.
- j) Carta de ingreso N°4043 de fecha 26 de julio de 2018, del concesionario Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A. que complementa antecedentes de respuesta al Oficio N° 1251.
- k) Carta de ingreso N°4044 de fecha 26 de julio de 2018, del concesionario Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A. que entrega información respecto de revisiones técnicas previas gratuitas efectuadas durante proceso de marcha blanca de planta revisora AB0535 de San Antonio.
- l) Carta de ingreso N°4294 de fecha 13 de agosto de 2018, del concesionario Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A. que responde observaciones a la visita inspectiva efectuada con fecha 25 de julio de 2018.

15°.- Que, mediante Memorándums N°s 16 de fecha 27-07-2018 y N° 40 de fecha 17-08-2018 dirigido al Encargado Regional del Programa Nacional de Fiscalización Región de Valparaíso, se solicita analizar y pronunciarse sobre revisiones técnicas gratuitas efectuadas durante proceso de Marcha Blanca y los nuevos antecedentes recibidos por Applus acorde a las observaciones enviadas mediante Oficio N°1346 de 31 de julio de 2018, respectivamente.

16°.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2877, de 29 de agosto de 2018, se aprueba solicitud de prórroga de puesta en marcha de la planta revisora, clase AB0535, de San Antonio.

17°.- Que personal de esta Secretaría Regional, la Encargada Nacional de Plantas Revisoras y personal del Programa Regional de Fiscalización, realizaron una revisión de los nuevos antecedentes ingresados por el concesionario de acuerdo a la carta de ingreso N° 4294, de 13 de agosto de 2018, que responde Oficio N° 1346, donde se verifica el cumplimiento de los requisitos y subsanación de las observaciones realizadas respecto de la planta revisora ubicada en Los Molles N° 387, Parcela 25, Parcelación Aguas Buenas de la comuna de San Antonio. Lo anterior de acuerdo a



respuesta de fecha 20 de agosto de 2018 de la Encargada Nacional de Plantas y a los oficios N° 31 y N° 32 de fecha 29 de agosto de 2018 del Encargado Regional de Fiscalización de la Región de Valparaíso que informan que lo verificado subsana lo constructivo, documental y de equipamiento, además que los antecedentes correspondientes a los vehículos revisados durante el proceso de marcha blanca realizado por el concesionario "Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A" cumple con la recolección de datos y la impresión de certificados.

18°.- Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar sus operaciones.

RESUELVO:

1. DÉSE INICIO a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase AB-0535, ubicada en Los Molles N° 387, Parcela 25, Parcelación Aguas Buenas, de la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso, correspondiente a la concesión N°5, representada por el concesionario "Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A", fijándose como fecha de inicio el día 05 de septiembre de 2018.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL


GERARD OLIGER ABAROA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE VALPARAISO

GOA/JEF/LST/fca

Distribución

1. Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A. (Departamental 390(ex 300), San Joaquín, Santiago)
2. Sra. Celeste Chiang, Encargada de Plantas de Revisión Técnica.
3. Encargado Fiscalización Regional de Valparaíso
4. Archivo Profesional.
5. Correlativo

FE 29.08.2018



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3014 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Por Resolución Exenta N° 3014 de 4 de septiembre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase AB, código AB-0535, ubicada en Los Molles N° 387, Parcela 25, Parcelación Aguas Buenas, de la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso, correspondiente a la concesión N°5, representada por el concesionario "Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A", fijándose como fecha de inicio el día 5 de septiembre de 2018.



**GERARDO OLIGER ABAROA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE VALPARAISO**